



DECRETO DE ALCALDIA N° 2633

ZAPALLAR,

18 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Correos electrónicos de la Coordinadora Actividades Gabinete – Cultura, de fecha 12 de octubre de 2022.
- Decreto de Alcaldía N°2574/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, que se denomina como actividad municipal la "Jornada artística, cultural, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón".

DECRETO:

1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la Actividad denominada "Jornada artística, cultural, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón", el día sábado 05 de noviembre de 2022, desde las 09:00 a las 20:00 horas, en la localidad de La Laguna de Zapallar, como se indica a continuación:

- Avenida Carlos León Briceño entre calle Los Tilos y calle Los Alerces.

2° La Dirección de Seguridad Pública e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calle, y se coordinará con Carabineros de Chile, si fuese necesario, en las labores de fiscalización que correspondan.

3° **ESTABLEZCASE**, cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
Por orden del Sr. Alcalde.

DISTRIBUCION:

- 1.- Carabineros de Chile
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Oficina Transparencia
- 5.- Archivo Tránsito

CTL / SEC / TRANS. / evo

